



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2025, hasta el 31 de agosto de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	1.041.614,58	44.409,51
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	1.135.947,98	46.281,96
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	1.162.112,02	46.483,84
Cargador.....	1.114.953,58	46.843,89
Hachero, volteador y trozador.....	1.041.614,58	44.409,51
Motosierrista.....	1.153.701,74	49.582,07
Conductor tractorista.....	1.142.574,24	49.103,85
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	1.235.116,47	49.404,66
Mecánico.....	1.202.726,60	51.882,43
Capataz.....	1.247.309,35	
Encargado.....	1.309.647,49	



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	1.057.238,80	45.075,65
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	1.152.987,20	46.976,19
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	1.179.543,70	47.181,10
Cargador.....	1.131.677,88	47.546,55
Hachero, volteador y trozador.....	1.057.238,80	45.075,65
Motosierrista.....	1.171.007,26	50.325,80
Conductor tractorista.....	1.159.712,85	49.840,40
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	1.253.643,22	50.145,73
Mecánico.....	1.220.767,50	52.660,67
Capataz.....	1.266.018,99	
Encargado.....	1.329.292,21	



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2025, hasta el 30 de abril de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	1.073.097,38	45.751,79
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	1.170.282,01	47.680,83
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	1.197.236,85	47.888,82
Cargador.....	1.148.653,05	48.259,75
Hachero, volteador y trozador.....	1.073.097,38	45.751,79
Motosierrista.....	1.188.572,37	51.080,69
Conductor tractorista.....	1.177.108,55	50.588,01
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	1.272.447,87	50.897,92
Mecánico.....	1.239.079,02	53.450,58
Capataz.....	1.285.009,27	
Encargado.....	1.349.231,59	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.